

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JULIO 20 DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2205 /

VISTOS:

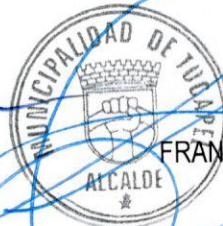
1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Decreto Alcaldicio N° 1758 de fecha 13.06.2018 que aprueba contrato de doña MIRIAM VALDEBENITO TRONCOSO
3. El Informe de Desempeño Laboral de fecha 12.07.2018.
5. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. Presupuesto Vigente aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30.12.2016 para el Depto. de Educación.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 20.07.2018, celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representanta por su Alcalde(s) Don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Don(a) MIRIAM DEL ROSARIO VALDEBENITO TRONCOSO, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE PARVULOS, Sala Cuna RINCONCITO DE AMOR POLCURA con 44 hrs. cronológicas, que modifica Clausula NOVENA del contrato de trabajo que dice relación la fecha de termino del mismo, la que a contar del 14.07.2018, se prorroga al 31.01.2019.
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta 1140509 Aplicación Fondos en Administración JUNJI
- c) Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría General de la República con los antecedente que correspondan para su control posterior.-



EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)

Distribucion

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/ESSJCMOA/hog.-

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 20 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde(s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Don(a) **MIRIAM DEL ROSARIO VALDEBENITO TRONCOSO**, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE DE PARVULOS, Sala Cuna RINCONCITO DE AMOR POLCURA con un total de 44 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de trabajo, por lo que a contar del 14.07.2018, quedara y se entenderá de la siguiente forma :

**CLAUSULA NOVENA** : El presente Contrato es de plazo FIJO a contar del 14.07.2018 y hasta el 31.01.2019 salvo que concurra Alguna causal de termino o caducidad de las indicadas en el D.F.L. N° 1 de 2003, dejando, se constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 13.06.2018

Previa Lectura se firma.

*M/Valde Benito*  
MIRIAM DEL ROSARIO VALDEBENITO TRONCOSO  
RUT N° [REDACTED]  
TRABAJADOR



*[Signature]*  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/ESSJ/CMOA/hog.-  
*[Signature]*